



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 5.830 ptas. Semestral 3.498 ptas. Trimestral 2.226 ptas. Ayuntamientos. 4.240 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor. Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 75 pesetas De años anteriores: 175 pesetas		INSCRIPCIONES 150 ptas. por línea (DIN A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958	
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Año 1990		Jueves 5 de julio	
				Número 127	

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 140/89, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Fernando Santamaría Alcalde, en representación de Sociedad de Garantía Recíproca Castellano-Leonesa (SOGACAL, S. A.), contra María Esperanza Mediavilla Castaño, en rebeldía en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda, y tercera vez en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 1 de octubre de 1990, a las 11,00 horas en primera subasta; y si resultare desierta, el día 7 de noviembre de 1990, a la misma hora, en segunda; y en el caso de que también resultare desierta, el día 7 de diciembre de 1990, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público

destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda y en la tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero del tipo de la segunda, será el de la tasación rebajada en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un veinticinco por ciento, y en tercera subasta, podrá hacerse cualquier postura al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse la pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del veinte por ciento antes indicado o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate:

1. Rústica, 2/5 partes indivisas de un terreno de secano en Boadilla del Camino, al sitio de Arreprado, número 44, hoja 2 del plano. Extensión: una hectárea, veinticinco áreas y treinta centiáreas. Inscrita al tomo 1.448, folio 200. Tasada en 164.000 pesetas.

2. Rústica. Era en Boadilla del Camino, al sitio de San Lázaro, número 67, hoja 4 del plano. Extensión, nueve áreas y veinte centiáreas. Inscrita al tomo 1.448, folio 65. Tasada en 31.500 pesetas.

3. Urbana. 2/4 partes indivisas de una bodega en Boadilla del Camino, en las de Santa Lucía. No consta su extensión superficial. Inscrita al tomo 1.299, folio 206. Tasada en 75.000 pesetas.

4. Rústica. 2/8 partes indivisas de un terreno de regadío en Boadilla del Camino, al sitio de Balledabecerra, número cinco, hoja 1 del plano. Extensión de dos hectáreas, veintitrés áreas y cuarenta centiáreas. Inscrita al tomo 1.449, folio 215. Tasada en 354.000 pesetas.

5. Rústica. 2/8 partes indivisas de un terreno de regadío en Boadilla del Camino, al sitio de Val-

debecerra; número 3, hoja 1, del plano. Extensión, sesenta y dos áreas. Inscrita al tomo 1.449, folio 183. Tasada en 106.500 pesetas.

6. Rústica. 2/4 partes indivisas de un terreno de regadío en Boadilla del Camino y Santoyo, al sitio de Valdebecerra, núm. 6, hoja 1 del plano. Extensión: 7 hectáreas, sesenta y siete áreas y ochenta centiáreas. Inscrita al tomo 1.449, folio 213 y tomo 1.427, folio 171. Tasada en 2.275.000 pesetas.

7. Rústica. Terreno de regadío, en Santoyo y Boadilla del Camino, al sitio del Majuelo de Campos, número 68, hoja 2 del plano. Extensión, dos hectáreas, diecisiete áreas y ochenta centiáreas. Inscrita al tomo 1.451, folio 47. Tasada en 1.410.000 pesetas.

8. Urbana. Casa en Boadilla del Camino, en la calle de Las Procesiones, sin número. Tiene una extensión superficial de ciento veinte metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.451, folio 47. Tasada en 1.500.000 pesetas.

9. Rústica. Terreno de regadío, en Santoyo, al sitio de La Cruz, número 18 de la hoja 20 del plano. Extensión, tres hectáreas, cincuenta y ocho áreas y ochenta centiáreas. Inscrita al tomo 1.423, folio 120. Tasada en 2.100.000 pesetas.

10. Rústica. 5/16 avas partes indivisas de un terreno de secano en Boadilla del Camino al sitio de Carreprado, número 45, hoja 2 del plano. Extensión, una hectárea, cuarenta y una áreas. Inscrita al tomo 1.449, folio 53. Tasada en 130.000 pesetas.

11. Rústica. 1/4 parte indivisa de un terreno de secano en Boadilla del Camino, al sitio de Carresendero, número 47, hoja del plano. Extensión, cinco hectáreas, treinta y cinco áreas y ochenta centiáreas. Inscrita al tomo 1.449, folio 49. Tasada en 505.000 ptas.

12. Rústica. 1/4 parte indivisa de un terreno de regadío en Boadilla del Camino, al sitio de Valdebecerra, número 4, hoja 1 del plano. Extensión, una hectárea, cincuenta y cinco áreas y ochenta centiáreas. Inscrita al tomo 1.449, folio 51. Tasada en 180.000 ptas.

13. Rústica. Terreno de regadío en Boadilla del Camino, al sitio de Peral, número 20, hoja 4 del plano. Extensión, una hectárea,

cinco áreas. Inscrita al tomo 1.449, folio 221. Tasada en 703.000 ptas.

14. Terreno de secano, en Boadilla del Camino, al sitio de Carresendero, número 58, hoja 2 del plano. Extensión, ochenta y ocho áreas y cuarenta centiáreas. Inscrita al tomo 1.449, folio 223. Tasada en 332.600 pesetas.

Dado en Burgos, a 20 de junio de 1990. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3967.—17.850,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el núm. 499/89, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador Fernando Santamaría Alcalde, en representación de Angel García García, contra Francisco Rodríguez García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 14 de septiembre de 1990, a las 11 horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 16 de octubre de 1990, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 16 de noviembre de 1990, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al cuarenta por ciento efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero del tipo de la segunda, que será el de la tasación rebajada en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda, no se ad-

mitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma que será el de tasación rebajado en un veinticinco por ciento; y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del cuarenta por ciento antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca rústica de regadío en el término de San Llorente de la Vega (Burgos), núm. 24 de la hoja de la Concentración Parcelaria, al sitio de La Calderona, de 25 áreas y 60 centiáreas. Valorada en cuatrocientas mil pesetas.

Finca rústica de regadío, en el término de San Llorente de la Vega (Burgos), núm. 11-1 de la hoja número 4 de la Concentración Parcelaria de la zona, al sitio de Macintas, tiene una superficial de 3 hectáreas, 21 áreas y 80 centiáreas. Valorada en cinco millones ciento cincuenta mil pesetas.

Finca rústica de regadío, en el término municipal de San Llorente de la Vega, al núm. 11-2 de la hoja número 4 de la Concentración Parcelaria de la zona, al sitio de Macintos. Tiene una superficie de setenta y ocho áreas y ochenta centiáreas. Valorada en un millón doscientas cincuenta mil pesetas.

Finca rústica de regadío en el término municipal de San Llorente de la Vega, núm. 19 de la hoja número 4 de la Concentración Parcelaria de la zona, al sitio de Pastores. Tiene una extensión de tres hectáreas, ochenta y nueve áreas y sesenta centiáreas. Valorada en seis millones doscientas cincuenta mil pesetas.

Finca rústica de secano, en los términos municipales de San Llorente de la Vega y Herrera de Pisuergra, núm. 145 de la hoja 10 de Concentración Parcelaria, al sitio de los Cortijos. Tiene una extensión superficial de cinco hectáreas, veinticinco áreas y sesenta centiáreas, de ellas radican en San Llorente de la Vega 8 áreas y 20 centiáreas y el resto 5 hectáreas, 17 áreas y 40 centiáreas en Herrera de Pisuergra, en su anejo de Olmos de Pisuergra. Valorada en cuatro millones setecientas mil pesetas.

Finca rústica de secano en el término municipal de San Llorente de la Vega, núm. 14 de la hoja 2 de la Concentración Parcelaria de la zona, al sitio de Becerrilla y La Iglesia. Tiene una extensión superficial de dos hectáreas, sesenta y una áreas y cuarenta centiáreas. Valorada en dos millones trescientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Burgos, a 19 de junio de 1990. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3927.—13.950,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. tres de Burgos.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado al núm. 391/86, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra Agapito Gómez Martínez, sobre reclamación de cantidad, he acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado.

Terreno de unos 300 m.² en Torrelara (Salas de los Infantes), sobre el que hay construida una casa-habitación de una planta, de unos 80 m.² y el resto a zona ajardinada,

valorado en dos millones quinientas mil pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 26 de julio, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda, el día 20 de septiembre, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Para la tercera, el día 18 de octubre y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al cuarenta por ciento del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho cuarenta por ciento o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos, a 19 de junio de 1990. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3928.—8.250,00

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia

Cédula de citación

En providencia dictada por el señor Juez de Instrucción de Briviesca en autos, de juicio de faltas número 57/90, seguido por imprudencia con lesiones y daños, se ha acordado citar a Albertus de Jager, nacido en Steedum, el 10-4-45, con domicilio en Breda (Holanda), Burgemeester Van, pasaporte número Wq-181876, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 27 de julio y hora de las 12,20, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación a los expresados que se encuentran en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Briviesca, a 20 de junio de 1990. —El Secretario (ilegible).

3933.—1.950,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 2 DE BURGOS

Cédula de notificación

En autos núms. 382, 383, 384 y 433/90, seguidos a instancia de doña María Lourdes Santamaría Rodríguez y otros, contra doña Aránzazu González Cadiñanos y otros, sobre despido y cantidad, el Ilustrísimo Sr. Magistrado-Juez ha señalado el día 18 de julio de 1990, de 11,30 a 12 horas de su mañana para celebrar acto de conciliación o juicio, en las reclamaciones expresadas, advirtiéndoles que es única convocatoria y que deberán concurrir a juicio con los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de cualquiera de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado doña

Aránzazu González Cadiñanos (Academia C. D. P. A.), así como la prueba de confesión judicial en el juicio, advirtiéndole que de no comparecer personalmente al mismo se le podrá tener por confeso, en cuanto a los hechos de las demandas, cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 26 de junio de 1990. — El Secretario (ilegible).
3970.—3.150,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

F. 2.274.

Asunto: Autorización Administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario. — D. José Antolín Toledano.

Instalación. — Línea aérea a 13,2/20 KV. de 2.225 metros de longitud y CT. intemperie sobre postes de hormigón de 50 KVA de potencia en Contreras.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 4 de junio de 1990. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

3943.—1.650,00

F. 2.286.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámi-

tes reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Peticionario. — Iberduero, S. A.

Instalación. — Línea subterránea a 13,2 KV. en dos tramos de 38 y 40 metros de longitud y CT. en sótano con dos transformadores de 630 KVA c/u «Estación 49» en Miranda de Ebro.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 4 de junio de 1990. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

3944.—1.800,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Por el Ayuntamiento de Valle de Tobalina se ha solicitado autorización para el acondicionamiento de la margen derecha del río Ebro, paraje «Urbanización el Cascarral» en el término municipal del Valle de Tobalina (Montejo de Cebas), provincia de Burgos, mediante la construcción de un muro de hormigón armado de 9 m. de longitud con relleno de gravas en el trasdós, continuando dicho relleno en una longitud de 25 metros.

La distancia de la obra a la línea de máximas avenidas del cauce será de 3 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza— en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 22 de mayo de 1990.
El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

3760.—3.300,00

El Ayuntamiento de Vallarta de Bureba (Burgos), solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas de un caudal de 1,08 l./seg. a derivar de los manantiales de Hoyuelo Grande y Miralengua, en término municipal de Cascajares de Bureba (Burgos), con destino al abastecimiento de esa población.

La captación se realizó en 1972 mediante una arqueta de rotura que capta las aguas de los manantiales, siendo transportada por gravedad hasta el depósito municipal de 75.000 litros de capacidad, situado aproximadamente a 13 kms. de la captación.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, números 26-28, Zaragoza, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 24 de mayo de 1990.
—El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

3855.—3.300,00

Ayuntamiento de Hoyales de Roa

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el Presupuesto único para el ejercicio de 1990 estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 447 del R. D. Legislativa 781/1986 de 18 de abril.

En Hoyales de Roa, a 20 de junio de 1990. — El Alcalde, Angel Calvo Santo Domingo.

3957.—1.500,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Habiéndose intentado, sin resultado positivo, la notificación personal a las Empresas que se citan en la relación que se incluye al pie del presente escrito, de los descubiertos de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social que también se indican, se hace pública la citada relación a los efectos determinados en el artículo 80, párrafo 3.º, de la Ley

de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («B. O. E.», número 171, de 18 de julio de 1958).

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 65.4 y 76.2 del Real Decreto 716/1986 de 7 de marzo («B. O. E.», número 91, de 16 de abril de 1986) se previene a las empresas relacionadas, que dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio deberán comparecer ante esta Tesorería Territorial para justificar, mediante la exhibición o entrega de la correspondiente copia del documento de pago, debidamente diligenciado por la Oficina Recauda-

dora, que han ingresado el importe de la deuda o para acreditar en base a causa justificada la improcedencia en todo o en parte de la reclamación administrativa efectuada formulando las reclamaciones o recursos que procedan conforme a lo establecido en los artículos 188 y siguientes del citado Real Decreto, expidiéndose en otro caso la correspondiente certificación de descubierto para su cobro por vía de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda perseguida o se consigne su importe en los términos establecidos en el artículo 190 del mencionado Real Decreto.

N.º inscripción	Empresas — Domicilio	Requer.	Período	Importe pesetas
09-10.076-37	Loste S. A., Avda. Constitución 11, Burgos	335-90	12-89	189.869
		486-90	1-90	189.869
09-16.657-22	Pescaderías Burgalesas S. A., San Lorenzo 29, Burgos	1.242-89	7-86 a 10-87	4.400
		1.244-89	3-88 a 4-88	196.746
09-34.732-55	Muñoz Bernal S. A., C./ Madrid-Irún, km-317, Mda. Ebro	1.404-89	12-86 a 1-88	9.350
09-39.813-92	S. Cptva. Ind. Hostelería, Almacenes 4, Miranda Ebro	444-90	1-87 a 8-87	1.848
09-42.799-71	Renipra, S. L., Pentasa 2, Polígono Gamonal, Burgos	1.470-89	3-88	2.538
09-44.306-26	Pedro E. García Herrero, Madrid 36, Burgos	694-89	3-89	108.078
		769-89	12-87	14.180
09-44.418-41	Macarpi, S. L., Avenida de Eladio Perlado 31, entreplanta, Burgos	584-89	2-89	129.039
		462-90	1-89 a 3-89	146.728
09-44.858-93	Ecomarsa S. A., Rey Don Pedro 15, Burgos	32-90	9-89	7.821
09-45.244-91	Idyepsa, Hortelanos 6, 3.º-B, Burgos	1.526-89	11-87	3.147
09-45.471-27	Limpiezas Avellanos S. A., Avellanos 4, Burgos	435-90	11-88 a 12-88	26.347
09-45.950-21	Miguel y Fernando Casado Mah., Soria 15, Burgos	1.338-89	8-89	37.811
		75-90	9-89	165.913
09-46.178-55	Asbur Construcción S. L., San Pablo 12-C, 5.º, Burgos	1.447-89	4-86 a 10-86	3.850
09-46.698-90	Com. Agríc. Hernando Cuesta, Ctra. Poza si n., Burgos	1.488-89	8-86 a 10-87	3.575
09-47.558-77	Prodiecu, S. A., Eladio Perlado 57, Burgos	1.489-89	10-86 a 7-87	9.900
09-47.606-28	Sc. Civil López Moreno, Ind. Gamonal, Burgos	1.531-89	11-87	6.318
09-47.663-85	Maderas Moga, Ctra. Estación s. n., Roa de Duero	100-90	10-88	1.315
09-47.761-86	Comercial Conferjes, S. L., Avda. del Cid 1, Burgos	1.490-89	2-86 a 10-87	10.010
09-48.217-57	Anfer, Sdad. Civil, Vitoria 115, Burgos	1.254-89	5-88	34.707
09-48.518-67	Trasmet S. A., Ctra. Logroño-Villayuda, Burgos	1.494-89	7-87 a 12-87	2.475
09-49.105-72	Prado Señalizaciones S. A., La Estación 1, Miranda	1.545-89	12-87	4.128
09-49.135-5	Confecciones Saga S. A., Sandoval Rojas 19, Aranda	1.455-89	3-87 a 3-88	3.446
09-49.351-27	Nave Mayor S. A., Paseo del Espolón 2, Burgos	1.484-89	1-88 a 3-88	825
09-49.483-62	Indufisa, Tórtoles de Esgueva (Burgos)	1.501-89	6-87 a 1-88	4.591
		101-90	10-88	79.794
09-51.162-92	Gas Torrado S. L., San Cosme 2, Burgos	57-90	9-89	470.273
		192-90	10-89	539.706
		395-90	12-89	187.133
09-51.688-36	Mig. Angel Fernández Sáinz, Espinosa de los Monteros	74-90	9-89	10.461
09-51.707-55	María Isabel Rojas Asín, Arenal 113, Miranda de Ebro	60-90	9-89	46.520

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento de Burgos, en sesión plenaria celebrada con carácter extraordinario el día 25 de junio de 1990, acordó constituir el Patronato de la Escuela Universitaria, no estatal, de Graduados Sociales de Burgos, como Organismo Autónomo Local de carácter administrativo; y aprobar inicialmente los Estatutos por los que ha de regirse dicho Organismo, en la forma en que han quedado redactados obrante en el expediente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se abre un período de información pública por plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo período podrán ser examinados dichos Estatutos en la Secretaría de este Ayuntamiento (Sección de Enseñanza y Cultura) y presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

Burgos, a 26 de junio de 1990.
El Alcalde, José María Peña San Martín.

4000.—1.800,00

Por Majahí, S. L., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a bar de cuarta categoría en calle Vitoria número 142. Exp.: 81-M-90.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se

halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 11 de junio de 1990.—
El Alcalde, José María Peña San Martín.

3954.—3.150,00

Por Conservera Campofrío, S. A. se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a fábrica de productos cárnicos, jamón cocido y fiambres, en calle La Bureba sin número, Polígono Industrial Gamonal-Villimar. Exp.: 151-M-1990.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 14 de junio de 1990.—
El Alcalde, José María Peña San Martín.

3953.—3.150,00

Por Tiempo, Frecuencia y Electrónica, S. A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a fabricación de componentes electrónicos en c./ López Bravo, Polígono de Villalonquéjar. Exp.: 124-M-90.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Acti-

vidades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de 10 días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 1 de junio de 1990.—
El Alcalde, José María Peña San Martín.

3857.—3.150,00

Por D. Juan Antonio Gallego Cantero, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para cambio de categoría de Bar Especial A con megafonía y video por Discoteca, con actuaciones, en c./ General Yagüe núm. 8, posterior. Exp.: 92-M-90.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de 10 días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 11 de junio de 1990.—
El Alcalde, José María Peña San Martín.

3807.—3.150,00

Por Mecanizados Serrano, S. L., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a fabricación artículos metálicos en c./ La Ribera s./n. Polígono Industrial Gamonal. Exp.: 123-M-90.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de 10 días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 1 de junio de 1990. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

3825.—3.150,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por D. Eusebio Galbarros Medina se ha solicitado licencia municipal para realizar obras de acondicionamiento en el local sito en calle Sorribas, núm. 16, de Miranda de Ebro, con destino a bar de tercera categoría.

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas aprobado por Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre en relación con el art. 37 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por Real Decreto 2.816/1982, de 27 de agosto, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende

establecer, puedan formular las alegaciones pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industria de la Secretaría General, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 21 de junio de 1990. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

3955.—3.150,00

Por D. Domiciliano Salvador Malpelo, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia para llevar a cabo la instalación de legalización de bar de tercera categoría en Travesía de Santa Lucía, núm. 3, de esta ciudad.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industria de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 25 de junio de 1990. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

3999.—3.150,00

Ayuntamiento de Villazopeque

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 790-2 de la Ley de Régimen Local se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto Unico y V. I. A. P. del ejercicio de 1989 para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los arts. 46 y 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de

1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organismo ante el que se reclama: Corporación.

En Villazopeque, a 6 de junio de 1990. — El Presidente (ilegible).

3814.—1.500,00

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1990, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 21 de junio de 1990.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Hontoria del Pinar, a 22 de junio de 1990. — El Presidente, Jesús Ayusa.

3958.—1.500,00

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

La Corporación Municipal, terminados los trabajos de elaboración

de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este término municipal en un grado de desarrollo que permite formular los criterios, objetivos y soluciones generales de planeamiento, por acuerdo adoptado en sesión de fecha 15 de junio de 1990, en atención al artículo 125, en relación con el 151.2 del Reglamento de Planeamiento urbanístico y 69.1 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, acordó abrir un período de información pública por plazo de treinta días contados desde el día siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, con la finalidad de que puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, asociaciones y particulares, y que podrán presentarse en la Secretaría Municipal durante el expresado período.

Villagonzalo Pedernales, a 21 de junio de 1990. — El Alcalde, Eduardo Casado Arriba.

4004.—1.500,00

Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera

Por parte de D. Ismael Arroyo Arroyo, se ha solicitado licencia para proyecto de mejora y ampliación de bodega en la D. O. «Ribera del Duero», de la calle Camino de las Bodegas de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Sotillo de la Ribera, a 5 de junio de 1990. — El Alcalde (ilegible).

3728.—1.500,00

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Bozón

Como consecuencia de los acuerdos adoptados al efecto, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el

artículo 122 del texto refundido, se anuncia la exposición al público en esta Secretaría, por término de ocho días hábiles el pliego de condiciones para la subasta que a continuación se indica, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Al propio tiempo, y haciendo uso de las facultades que confiere el número 2 del art. 122 antes citado, se anuncia la celebración de la subasta con la publicación de los datos que señala el art. 23 del Reglamento de Contratación:

a) Objeto del contrato. — Constituye el objeto del contrato la adjudicación, mediante subasta, del aprovechamiento de la caza mayor del monte propiedad de este Ayuntamiento, denominado Sierra Besantes, en una superficie de 1.200 hectáreas.

b) Duración del contrato. — El plazo para la ejecución de este aprovechamiento será de diez años, y dará comienzo el día 1 de octubre de 1990 y terminará el día 30 de septiembre del 2000.

c) Tipo de licitación. — El tipo de licitación se fija en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas (150.000) anuales.

d) Dependencias donde se hallan expuestos al público los pliegos de condiciones y el expediente. — En la Secretaría de la Entidad desde las once hasta las trece horas, durante las horas de oficina todos los días hábiles hasta el día de la subasta.

e) Garantía provisional. — Se fija en la cantidad de tres mil pesetas (3.000 pesetas).

f) Garantía definitiva. — La garantía definitiva, que podrá constituirse en aval bancario, se fija en el 4 por 100 del importe por el que fuere hecha la adjudicación.

g) Plazos, lugar y horas en que hayan de presentarse las plicas. — Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, habrán de presentarse en la Secretaría de esta Entidad, los días de oficina, desde las doce hasta las trece horas, por un plazo de veinte días hábiles, siendo el primero de ellos el día siguiente hábil al en que aparezca el anuncio de la subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El plazo de presentación de proposiciones terminará el último de dichos veinte días hábiles, a las trece horas.

h) Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de plicas. — La apertura de plicas conteniendo la proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas y treinta minutos, el día siguiente hábil, una vez que transcurran los veinte días hábiles para la presentación de proposiciones.

Modelo de proposición:

D., mayor de edad, profesión, con D. N. I. número, y vecino de (.....), con domicilio en la calle núm., enterado del pliego de condiciones, así como de los demás documentos obrantes en el expediente de subasta, solicita por medio de la presente proposición le sea adjudicado el aprovechamiento de la caza mayor del monte «Sierra Besantes», de la pertenencia del Ayuntamiento de Bozón, en una superficie de 1.200 hectáreas y por un período de diez años, por cuyo aprovechamiento ofrece la cantidad (en letra) (.....) pesetas, por cada anualidad, según se especifica en el pliego de condiciones, cuyo aprovechamiento se compromete a llevar a cabo con sujeción estricta a dichos pliegos y demás normas que rigen para la subasta.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de tres mil pesetas (3.000 pesetas), en concepto de garantía provisional exigida y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada.

Declaración de capacidad. — El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, declara bajo su responsabilidad, que no está afectado de incapacidad o incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Bozón, para el aprovechamiento de la caza a que se refiere la anterior proposición.

(Fecha y firma de los licitadores).

En Bozón, a 18 de mayo de 1990. El Alcalde (ilegible).

3731.—12.000,00